

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
2-11-932	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,15	1-11-932	94,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
2-11-932	94,10	» E, de 25.000 » »	94,25	2-11-932	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,20
2-11-932	94,10	» D, de 12.500 » »	94,25	1-11-932	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,20
2-11-932	94,10	» C, de 5.000 » »	94,25	2-11-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,20
2-11-932	94,10	» B, de 2.500 » »	94,25	2-11-932	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,50
2-11-932	94,10	» A, de 900 » »	94,25	2-11-932	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,50
2-11-932	92,00	» G y H, de 100 y 800 pesetas nominales.....	92,00	2-11-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,75
4 % exterior (actampilado) conjunado por emisión 1924.							
31-10-932	78,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		31-10-932	81,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
31-10-932	78,50	» R, de 12.000 » »		21-10-932	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
2-11-932	79,00	» D, de 6.000 » »		31-10-932	81,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
27-10-932	79,25	» G, de 4.000 » »	79,00	2-11-932	81,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
2-11-932	80,50	» B, de 2.000 » »	80,50	2-11-932	81,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	
2-11-932	80,75	» A, de 1.000 » »	80,75	2-11-932	81,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,75
2-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 800 pesetas nominales.....		2-11-932	81,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,75
4 % amortizable, emisión 1928, conjunada por la de 1929.							
19-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-920	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
31-10-932	72,50	» D, de 12.500 » »		27-10-932	69,40	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-11-932	73,00	» C, de 5.000 » »		2-11-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
2-11-932	73,00	» B, de 2.500 » »		2-11-932	69,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,40
2-11-932	73,00	» A, de 500 » »		2-11-932	69,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,40
				2-11-932	69,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,40
				2-11-932	69,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,40
				2-11-932	69,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,40
				2-11-932	69,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,40
5 % amortizable, emisión 1928, conjunada por la de 1929.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		2-11-932	76,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		1-11-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		2-11-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		2-11-932	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	77,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,00
				2-11-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
				2-11-932	77,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,00
				2-11-932	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,00
5 % amortizable, emisión 1917, conjunada por la de 1928.							
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-10-932	93,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-10-932	84,30	» E, de 25.000 » »		1-11-932	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28-10-932	83,85	» D, de 12.500 » »	83,75	27-10-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
2-11-932	83,75	» C, de 5.000 » »		31-10-932	84,15	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
2-11-932	83,75	» B, de 2.500 » »	83,75	2-11-932	83,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,75
2-11-932	83,75	» A, de 500 » »	83,75	2-11-932	83,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
				2-11-932	83,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		25-10-932	93,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 530.....		26-10-932	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-10-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		2-11-932	93,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
2-11-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		2-11-932	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,75
28-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		2-11-932	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,00
28-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 72.000.....	94,00	2-11-932	94,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,75
				31-10-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
08-1-031	08,00	Carpotas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		2-11-032 610,00 31-10-032 398,00 28-10-032 210,00 10-10-032 104,00 2-11-032 181,00 27-10-032 79,00	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España..... 600 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend. de Tabacos..... 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu-Preferentes... 600		90	610,00 181,00 78,00	
8-11-032 8-11-032	200,00 200,00	Carpotas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	200,50 200,50	2-11-032 42,50 2-11-032 560,00 2-11-032 158,00 2-11-032 204,00 2-11-032 75,00	carera España... Ordinarias..... 600 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 476 Idem Norte de España..... 600 Banco Español Río de la Plata.....			40,25 567,00 163,00	
19-1-032 2-2-032 10-8-032 22-7-032	00,00 80,00 03,00 03,16	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 0.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-031 400,00 2-11-032 80,75 2-11-032 82,50 2-11-032 95,00 25-10-032 90,50 2-11-032 75,75 31-10-032 74,75 19-4-032 07,50 31-3-031 79,75 22-12-031 00,00 13-5-029 72,50 13-0-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 04,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas de Banco Hipotecario..... 500 Idem Id. Id..... 100 Idem Id. Id..... 600 Idem Id. Id..... 600 Idem Banco de Crédito Local... 600 Sociedad General Azu- España..... 600 E. C. M. Z. A., Va- Serie A..... 500 lladolid a Ariza..... — B..... 500 — C..... 500 1.ª serie..... 600 Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... 2.ª serie..... 600 3.ª serie..... 600 4.ª serie..... 500 5.ª serie..... 500		Interés anual por 100	80,75 82,50 05,00 90,50 75,00	
2-11-032 2-11-032 28-10-032 12-2-032	00,75 00,75 90,50 00,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	01,00 00,75	13-5-029 72,50 13-0-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 04,00 1-11-032 08,00 20-10-032 81,50 1-11-032 00,75 2-11-032 00,75	ayuntamiento de Madrid, Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem Id., 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500			98,00 87,00	
26-10-032 28-10-032 26-10-032 10-0-020	81,00 81,00 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 30.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
31-10-032 31-10-032 81-10-032 1-0-031	81,00 81,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	80,75						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
		LUGAR	Valor nominal	Cambios	PLAZA	Cambios
4 por 100 perpetuo al contado.....	100,000					
Idem fin corriente.....	»					
Idem fin próximo.....	»					
4 por 100 amortizable.....	»					
5 por 100 amortizable.....	48.000	PARIS	48,00		New York	12,22
Acciones del Banco de España.....	22.500	BRUSAS	160,00		Berlin	2,91
Idem del Banco Hipotecario.....	»	ZURICH	235,80		Estocolmo	2,90
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8.000	Berna	»		Oslo	»
Azucarera.—Preferentes	»	Ginebra	»		Praga	»
Idem.—Ordinarias	27.500	Roma	62,80		Lisboa	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	50.000	Milán	»		Argentina	»
Idem Id. al 6 %.....	140.000	Londres	40,40			

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 25 de Noviembre, a las once de la mañana, se celebrará en el Despacho de esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de papel de tina de segunda clase, con marca especial de agua, que se considera necesario para las labores de esta Fábrica durante los años 1933 y 1934.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, en el Registro de este Establecimiento durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 20.000 pesetas, en metálico o en valores admisibles para subastas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 1 de Noviembre de 1932.—
El Director (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., núm. ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" número ..., fecha ... o en el "Boletín Oficial" de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, papel de tina de segunda clase con marca especial de agua de producción nacional, que se considera necesario para el servicio de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, durante los años 1933 y 1934, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de 30.000 resmas del tamaño A y 1.500 del tamaño B, en el año 1933 e igual cantidad en el año 1934, de dicha clase de papel y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas sitas en ... calle de ... núm.

(Fecha y firma del interesado).

S-1044

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre de 1932 se admitirán en

esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y en la Demarcación de Alava y Vizcaya, sita en Bilbao, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 22 al 24 de la carretera de tercer orden de Masa a Cornudilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.845,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 665 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor; número 24, el día 24 de Noviembre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 1.º de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número, con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya

fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1817

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre de 1932 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y en la Demarcación de Alava y Vizcaya, sita en Bilbao, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7,427 al 8,888 de la carretera de tercer orden de Alto de Balarto a La Aguilera a la de Aranda a Ayllón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.783,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 333 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 24 de Noviembre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 1.º de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número, con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en

que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1818

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre de 1932 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y en la Demarcación de Alava y Vizcaya, sita en Bilbao, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 8,160 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.691,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 650 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 24 de Noviembre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 1.º de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número, con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1819

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE CADIZ

Provisión de una Auxiliaría supernumeraria.

En virtud del artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Real orden de 30 de Abril de 1930, se anuncia por el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la provisión de una plaza de Auxiliar supernumerario adscrita al quinto grupo (Contabilidad, Administración económica y Contabilidad pública) vacante en esta Escuela entre Profesores mercantiles.

Para tomar parte en este concurso se acreditará por los aspirantes, además de ser Profesores mercantiles, haber cumplido veintiún años, no haber sido procesado y todos los demás requisitos preceptuados en el citado Real decreto.

Transcurrido el término señalado, el Claustro de esta Escuela estudiará los expedientes, apreciando en conjunto los méritos de carácter docente

oficial, las hojas de estudios, los trabajos publicados y las oposiciones practicadas por los aspirantes en orden a la materia propia de la vacante, exigiendo, asimismo, la práctica de un ejercicio a los aspirantes que le permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo y acordará la propuesta unipersonal por mayoría absoluta de votos, pudiendo formularse voto particular razonado.

Cádiz, 15 de Octubre de 1932.—El Director (ilegible).

P—567

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA MADERERA DE CARTAGENA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria el día 20 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la misma, sitas en Cartagena, calle del Salitre, número 14, para tratar y resolver sobre la disolución de la Sociedad.

Cartagena, 2 de Noviembre de 1932. La Maderera de Cartagena, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, Diego González-Conde y García.

X—4616 bis

UNION HARINERA, S. A.

En segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la citada para el día 30 de Octubre último, se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social en Madrid, calle de Cristóbal Bordiu, número 37, a las once de la mañana del día 20 del actual, para tratar de la disolución y liquidación social (artículo 168 del Código de Comercio).

ORDEN DEL DIA

Primera: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segunda: Lectura de las actas de las sesiones del Consejo de Administración y aprobación y ratificación de sus acuerdos y actos.

Tercera: Acuerdo de disolución de la Sociedad.

Cuarta: Acuerdo sobre las normas que han de regir durante el periodo de liquidación social.

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Adelardo Pérez.—Visto bueno: el Consejero Delegado, V. Sevilla.

X—4615 bis

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Con arreglo a lo que previene la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de Marzo de 1928, se celebrará el día 30 de Noviembre del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio de Barcelona, rambla de los Estudios, 1, tercero, el sorteo ante Notario de las cédulas inmobiliarias que corresponde amortizar en el presente año.

Barcelona, 31 de Octubre de 1932.
El Gerente, Luis de Abalo Pérez.

X—4605

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los número siguientes:

1.951 a	60	10
9.821 a	30	10
13.631 a	40	10
15.221 a	30	10
16.321 a	30	10
17.781 a	90	10
19.331 a	40	10
20.051 a	60	10
27.171 a	80	10
34.361 a	70	10
35.231 a	40	10
43.581 a	90	10
44.731 a	40	10
46.281 a	90	10
47.061 a	70	10
48.681 a	90	10
53.461 a	70	10
56.791 a	800	10
57.021 a	30	10
64.041 a	50	10
66.121 a	30	10
69.151 a	60	10
69.231 a	40	10
70.641 a	50	10
76.291 a	300	10
77.801 a	10	10
87.471 a	80	10
88.471 a	80	10
88.711 a	20	10
90.981 a	90	10
92.121 a	30	10
99.531 a	40	10
101.211 a	20	10
102.741 a	50	10
105.561 a	70	10
106.701 a	10	10
111.951 a	60	10
112.131 a	40	10
115.141 a	50	10
118.531 a	40	10
131.201 a	10	10
133.561 a	70	10
133.921 a	30	10
137.561 a	70	10
138.201 a	10	10
138.521 a	30	10
148.731 a	40	10
149.451 a	60	10
151.441 a	50	10
151.721 a	30	10
153.821 a	30	10
163.351 a	60	10
170.581 a	90	10
171.061 a	70	10
173.191 a	200	10
173.691 a	700	10
175.051 a	60	10
182.831 a	40	10
189.661 a	70	10
191.901 a	10	10
193.171 a	80	10
193.361 a	70	10
194.531 a	40	10
195.381 a	90	10
201.681 a	90	10
203.881 a	90	10
204.301 a	10	10
206.521 a	30	10
207.471 a	80	10
207.951 a	60	10
220.391 a	400	10
222.211 a	20	10
227.931 a	40	10
230.211 a	20	10

230.791 a	800	10
233.981 a	90	10
235.901 a	10	10
237.511 a	20	10
240.971 a	80	10
246.321 a	30	10
251.861 a	70	10
252.991 a	253.000	10
253.901 a	10	10
253.901 a	70	10
253.911 a	20	10
255.631 a	40	10
263.811 a	20	10
269.671 a	80	10
271.821 a	30	10
278.361 a	70	10
280.421 a	30	10
280.491 a	500	10
282.381 a	90	10
285.361 a	70	10
285.681 a	90	10
291.981 a	90	10
298.311 a	20	10
300.691 a	700	10
305.721 a	30	10
307.461 a	70	10
308.781 a	90	10
310.731 a	40	10
317.641 a	50	10
317.721 a	30	10
318.711 a	20	10
336.101 a	10	10
337.181 a	90	10
338.281 a	90	10
339.361 a	70	10
341.091 a	100	10
346.111 a	20	10
349.811 a	20	10
350.581 a	90	10
353.431 a	40	10
360.521 a	30	10
360.741 a	50	10
361.651 a	60	10
370.511 a	20	10
373.931 a	40	10
381.291 a	300	10
381.371 a	80	10
387.771 a	80	10
390.311 a	20	10
392.091 a	100	10
393.231 a	40	10
397.441 a	50	10
404.031 a	40	10
409.851 a	60	10
412.171 a	80	10
414.781 a	90	10
416.841 a	50	10
420.981 a	90	10
422.221 a	30	10
425.871 a	80	10
427.321 a	30	10
432.941 a	50	10
438.481 a	90	10
439.331 a	40	10
441.681 a	90	10
442.881 a	90	10
450.721 a	30	10
460.811 a	20	10
467.271 a	80	10
468.681 a	90	10
473.671 a	80	10
473.851 a	60	10
487.251 a	60	10
487.451 a	60	10
489.461 a	70	10
494.761 a	70	10
496.971 a	80	10
498.031 a	40	10
501.331 a	40	10
502.121 a	30	10
505.071 a	80	10
507.321 a	30	10
514.261 a	70	10
522.471 a	80	10
525.671 a	80	10
533.161 a	70	10

533.721 a	30	10
534.751 a	60	10
538.161 a	70	10
547.071 a	80	10
552.881 a	90	10
555.461 a	70	10
565.791 a	800	10
568.511 a	20	10
570.211 a	20	10
573.001 a	10	10
576.481 a	90	10
578.101 a	10	10
583.351 a	60	10
592.891 a	900	10
593.191 a	200	10
602.541 a	50	10
608.331 a	40	10
609.801 a	10	10
623.911 a	20	10
633.591 a	600	10
634.011 a	20	10
644.281 a	90	10
644.391 a	400	10
653.581 a	90	10
657.601 a	10	10
661.111 a	20	10
670.121 a	30	10
680.941 a	50	10
692.611 a	20	10
693.591 a	600	10
693.961 a	70	10
704.471 a	80	10
708.561 a	70	10
717.831 a	40	10
720.141 a	50	10
725.411 a	20	10
729.531 a	40	10
733.761 a	70	10
735.901 a	10	10
754.451 a	60	10
755.881 a	90	10
759.051 a	60	10
759.281 a	90	10
761.641 a	50	10
762.201 a	10	10
762.521 a	30	10
767.261 a	70	10
767.841 a	50	10
767.981 a	90	10
768.651 a	60	10
773.211 a	20	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Febrero de 1933, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1932.
El Secretario, Eduardo Leclere Méndez.

X—4616

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por esta Caja general en 24 de Marzo de 1927 los dos primeros y 13 de Agosto de 1928 el último, con los números 274.335, 274.334 y 281.521 de entrada y 110.709, 110.708 y 116.200 de registro correspondiente a doña Luisa Fernández Burriel, para que sirva de garantía a doña María Josefa y M. de Velasco en el cargo de Administradora de Loterías de primera clase (Lotería número 4), de esta capital, importan, respectivamente, 20.000, 2.500 y 15.500

pesetas nominales en Deuda amortizable el primero y perpetua ir.terior los dos últimos y a disposición de la Dirección general del Tesoro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en ésta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.—El Ordenador de Pagos, Emilio Velasco Hidalgo.

X—4603

CANALES DEL LOZOYA

Anunciado en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, fecha 16 Septiembre último el extracto de la certificación número 1.651 del libro Q. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña María del Rosario Pérez, doña Rosario y doña Dolores Mandly y Pérez, proindiviso, importante 16 hectólitros de agua, equivalentes a medio reales fontaneros, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1932. El Delegado, Anastasio de Gracia.

X—4606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por tercera vez, y término de veinte días, la pública subasta de la finca que después se expresará, acordada en los ejecutivos, procedimiento sumario que se sigue en esta Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Arévalo García, en nombre y representación de D. Miguel y D. José Castanyes Jiménez, contra D. Francisco Páez Rodríguez, sobre pago de un crédito hipotecario de 75.000 pesetas, garantizadas con hipoteca de la siguiente finca, que es a la que se refiere la subasta:

Hacienda denominada Calamón el Bajo y Alcornocal, situada en la villa de Posadas, como a unos tres kilómetros de distancia de ella, en dirección al Norte, a cuyo predio conduce el camino nombrado de los Torilejos. Consiste de 359 fanegas con siete ceñmines, equivalentes a 226 hectáreas, 31 áreas y 69 centiáreas; linda al Norte, con la parte de dicha finca vendida a don Agustín Páez Luna y tierras llamadas del Sello, y el arroyo de Guadazueros;

por Mediodía, con tierras que fueron de doña Josefa Castuera, hoy de don José Benavides García, y por Poniente, con haza de Vacuneros y el arroyo citado. Contiene como unas 10 fanegas de tierra olivar, equivalentes a seis hectáreas, 12 áreas y 10 centiáreas; 300 fanegas aproximadamente de encina, alcornoques y pastos, equivalentes a 183 hectáreas, 63 centiáreas, y 68 fanegas de tierra rasa desmontada y algunos chaparros, para plantación de olivos que se está verificando, que equivalen a 41 hectáreas, 62 áreas y 28 centiáreas. Dentro de este perímetro existe una casa de labor y recreo, con cocina, despensa, graneros, cuadras, gallineros, cebaderos de cerdos, corraletas, alarazanas, cámaras, y otra de recreo con sótano y habitaciones, todo de reciente construcción; más dos zahurdas con sus corrales para los cerdos. También tiene un pozo muy abundante. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el tomo 329 del Archivo, libro 56, de dicha villa, folio 25, finca 1.345 triplicado, inscripción 16.

Para la subasta de expresada finca se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda, para el que sirvió el de 150.450 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las condiciones de la regla 8.ª y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario, Manuel Pozanco Barranco.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—4611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

En los autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de don José M.ª de Palacio y Palacio, Marqués que fué de Casa Palacio, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 7, antes del distrito del Hospital, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia, Juez Sr. Ortiz-Casado. Juzgado de primera instancia número 7; Madrid, 5 de Octubre de 1932.

Por presentado el anterior escrito con la certificación que se acompaña únanse a los autos correspondientes y se tiene

por cesada la representación de don César Escrivá de Romani, en nombre de D. Jesús Adolfo de Palacio y Velasco, y hágase saber por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos del expresado D. Jesús Adolfo de Palacio, desconocidos por ahora, la existencia del presente juicio voluntario de testamentaria y su estado, concediéndoles para que comparezcan en los mismos el término de ocho días; con apercibimiento que, de no verificarlo, se subastanciará por lo que a los mismos respecta el procedimiento con el Ministerio fiscal.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe, Ortiz-Casado. — Ante mí, Joaquín Argote.”

Para que sirva de notificación en forma legal a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes representen legalmente los derechos de D. Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Ortiz-Casado.

X—4607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 7, promovidos por doña Ana María de Palacio y de Velasco, contra D. José María, D. Luis María, doña María del Carmen, doña Jesusa, D. Manuel María y D. Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco, y por fallecimiento de éste, contra sus herederos, causahabientes, sucesores o quienes legalmente representen sus derechos, sobre nulidad de documento privado y de las actuaciones judiciales que le elevaron a documento público y otros extremos, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia, Juez Sr. Ortiz-Casado. Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 5 de Octubre de 1932.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos correspondientes con la certificación que se acompaña.

Se tiene por cesado al Procurador D. César Escrivá de Romani, en la representación que ostentaba de D. Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco, y hágase saber por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes representen legalmente sus derechos, que son desconocidos por ahora la existencia y estado de los presentes autos, concediéndose el término de ocho días para que puedan comparecer en los mismos a sostener sus respectivos derechos, con apercibimiento que, de no verificarlo, se continuarán los autos por su curso legal, considerándose dichos demandados en estado de rebeldía.

Lo manda y firma el señor Juez; doy

le, Ortiz-Casado. — Ante mí, Joaquín Argote.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes representen legalmente los derechos de D. Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco, a los fines acordados en la providencia transcrita, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firmo en Madrid a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Ortiz-Casado.

X—4688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Juan Avila, en nombre de D. Ricardo Hernández y Gallego Figueroa, contra don Diego Gonzalez Conde y García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número 1 antiguo, y 17 moderno, de la calle de Claudio Coello, y 7 de la de Villanueva, manzana 298 del ensanche, Registro de la Propiedad del Norte, sección tercera. Hace fachada y linda: al Sur, con la calle de Villanueva, a la que tiene su fachada principal, por la que se distingue con el número 7, vuelve al Este, o sea derecha, entrando, por donde linda y hace fachada a la calle de Claudio Coello, por la que está señalada con el número 17; a la izquierda, u Oeste, linda con la casa núm. 5 de la calle de Villanueva, y al Norte, o espalda, con el número 19 de la calle de Claudio Coello. Ocupa un área plana de 890 metros y 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.470 pies y 27 centésimas de pie cuadrado, sobre los que se ha edificado la casa. Tiene la toma de agua del Canal de Isabel II, tubería y demás aparatos para el servicio o distribución del agua referida.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 31 de Octubre de 1932. El Secretario, Francisco de P. Ros.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, dictada en autos promovidos por el Procurador D. Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada por D. Ricardo y don Fernando Padilla López, después propiedad de D. Luis Perea Pereda y hoy de doña María Luisa y doña María de la Concepción Perea Plomión, finca que fue hipotecada a la seguridad de un préstamo de 8.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de 20.000 pesetas fijado en la escritura, la siguiente:

Casa sita en esta capital, calle del Humilladero, número 25 moderno, manzana 102, Registro de la Propiedad de Occidente, tercera Sección; tiene la línea de fachada a dicha calle 8,40 metros, la medianería de la derecha se interna en el fondo con ángulo obtuso, con 12,15 metros; la de la izquierda se interna igualmente con 11 metros, en cuyo encuentro forma un ángulo que estrecha el sitio 3,15 metros y vuelve a internarse con 3,70 metros, cerrando el sitio y la línea de testero con 4,80 metros; estas líneas forman un polígono irregular que, medido geométricamente, comprenden una superficie de 92,94 metros, equivalentes a 1.197 pies cuadrados. Sobre dicha superficie está construida la casa, que consta de planta baja, principal y segundo, en una sola habitación, los sobabancos en dos habitaciones vivideras y una bohardilla, también vividera; y linda: por su derecha, con la casa número 27 de la calle del Humilladero, y por la izquierda y testero, con la iglesia de los Irlandeses.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas las licitaciones.

Tercera. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación de éste, y se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta suplidos por certifica-

ción del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrá examinarlos los licitadores; debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente; uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán copias, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y un periódico de esta localidad.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. D., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Lorente.

X—4610

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de suspensión de pagos de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, S. A., se convoca a todos los acreedores de la expresada Compañía para que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, acudan ante el expresado Juzgado a adherirse a la proposición de Convenio presentado por la referida Compañía del Ferrocarril, cuyo Convenio es el siguiente:

Convenio.

Primero. Las 7.828 Obligaciones 4 por 100 de interés, de 500 pesetas cada una, actualmente en circulación, de las 8.000 creadas y emitidas con garantía hipotecaria de la concesión de Madrid a Vaciamadrid y a Arganda y de Arganda a Colmenar con ramal de Morata a Grusco, por escritura de 27 de Junio de 1922, devengarán transitoriamente interés variable y el pago de su amortización quedará diferido.

Segundo. Las 23.894 Obligaciones 6 por 100 de interés, de 500 pesetas cada una, actualmente en circulación, de las 45.000 creadas en escritura de 29 de Diciembre de 1920, con la garantía hipotecaria de la concesión del Ferrocarril secundario de Grusco a Alcobendas, devengarán transitoriamente interés variable y el pago de su amortización quedará diferido.

La garantía de interés del Estado afectada especialmente al pago de la anualidad de intereses y amortización de estas Obligaciones se destinará, en la parte necesaria, a cubrir los déficits de explotación de la Compañía y también a la constitución de un fondo especial para poder continuarla; el 11

manente se entregará a prorrata a los tenedores de estos títulos.

Tercero. Las Obligaciones de Orusco a Alócén tendrán derecho preferente para cobrar a prorrata el importe impagado de los intereses vencidos y de las amortizaciones aplazadas, sobre los remanentes de la explotación, después de atendidos todos los gastos de la misma.

Alcanzada por dichas Obligaciones su normalidad, recuperarán todos los derechos con que se crearon y especialmente el de afectarse por la Compañía al pago de sus intereses y amortización la garantía de interés concedida por el Estado para la línea del Ferrocarril secundario de Orusco a Alócén.

Cuarto. Las Obligaciones de la línea de Madrid a Vaciamadrid y a Arganda y de Arganda a Colmenar, con ramal de Morata a Orusco, percibirán a prorrata los remanentes que puedan resultar de la explotación, después de haber atendido a las Obligaciones de Orusco a Alócén en la forma expresada en el número anterior, hasta que también recuperen el importe de todos los intereses vencidos y de las amortizaciones aplazadas.

Cuando eso haya sucedido, recobrarán todos los derechos derivados en la escritura de creación de las mismas.

Quinto. La Compañía entregará a los obligacionistas de las dos series una acción privilegiada de 500 pesetas de valor nominal, por cada 10 Obligaciones que posean, lo que representa para las 31.722 Obligaciones que se encuentran actualmente en total en circulación la entrega de 3.172 Acciones privilegiadas con un capital de pesetas 1.536.000.

Estas acciones privilegiadas, conforme a los Estatutos de la Compañía, son nominativas y tienen el derecho de ser reembolsadas y transformadas en beneficiarias, a sí como también el de percibir un primer dividendo hasta un 6 por 100.

Como esas acciones no son divisibles, el reparto se hará por grupos de 10 Obligaciones o múltiplos de esta cifra despreciando las fracciones.

Sexto. Respecto a los demás acreedores de la Compañía incluidos en el tercer grupo, se irán liquidando por la Cuenta de Explotación, puesto que sus créditos son inherentes al desenvolvimiento de la misma.

Séptimo. En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, las acciones no podrán percibir ningún dividendo hasta el cumplimiento total del presente Convenio.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-4613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de D. Joaquín Lata Folegairo, contra D. Ramón María Fernández Llimós, sobre otorgamiento de escritura de venta o indemnización de perjuicios (75.000 pe-

setas), ha acordado dar traslado de la demanda al demandado Sr. Fernández Llimós y se le emplaza, como lo verifica por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Cruz.

X-4617

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia, dictada en 28 del actual, por el señor Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Angel Sanz Vinajeras, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y precio de 1.900.000 pesetas, la finca siguiente:

Un edificio destinado a Hotel para viajeros, denominado Hotel Majestic, sito en la ciudad de Sevilla, y su calle de Canalejas, esquina a la de Bailén; ocupa una superficie de 1.028 metros cuadrados y 17 decímetros también cuadrados, equivalentes a 13.243 pies cuadrados y 18 décimos de otro también cuadrados.

Linda, por la derecha, entrando y fondo, con espacios libres que quedan para servidumbre de la Delegación de Hacienda e Iglesia de San Pablo, y por la izquierda, con Dependencias de la citada Iglesia.

Consta de ocho plantas de alzada, con servicios sobre la última, siendo la construcción de fábrica de ladrillo y hormigón de grava, cemento y arena aunado o en masa en cimientos, fachadas y patios, en los que la fábrica descansa sobre entramados metálicos y estando la fachada revestida de piedra artificial; la planta de semisótanos se destina a comedor con luz directa de la calle, bar, restaurante, lavadero mecánico y otros servicios; la planta baja, consta de hall centrado, consellería, recepción, correo y teléfono, peluquería, water-closet, office, etc., y habitaciones para huéspedes.

Las (habitaciones) restantes, plantas, se destinan a habitaciones dotadas todas con cuartos de baño; la planta de azotea, será destinada a comedor de verano, en la parte libre que queda de servicio de planchado y dependencias.

Está dotado de calefacción central, con servicio de agua caliente para baños, etc., y servicios de ascensores y montacargas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado dicho, número 14, de esta capital, y el que corresponda por reparto de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 28 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X-4611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D. Celedonio Leyún y Villanueva, contra D. José González Pintado y Hermoso, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de 130.000 pesetas, la finca siguiente:

Parcela de terreno o solar en el término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de los Horcajos, calle de la Caridad, números 13 y 15; linda: por su fachada, al Oeste, con dicha calle; a la derecha, o Sur, con terreno de Juana Martín Llorente; a la izquierda, o Norte, con tierra y huerta de D. José López Alcrudo; y por el testero, o Este, con tierra de doña Gregoria y doña Leocadia Rodríguez Llorente. Ocupa una superficie de tres hectáreas, 14 áreas, 98 centiáreas y 38 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese; entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que resulta, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1932. El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Manuel F. Lasso.

X-4602

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia núm. 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Fernández Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Sevilla, parroquia de Santa Marina, calle denominada en lo antiguo Real de San Marcos y hoy de San Luis, señalada con el número 34 antiguo, 90 moderno y 42 novísimo, correspondiéndole en la actualidad el número 46. Su medida superficial no consta del título, y linda: por su frente, con la expresada calle de San Luis, antes Real de San Marcos; por la derecha, entrando, con la casa número 40, hoy 44; por la izquierda, con la calle del Duque del Campo, antes de Beatas, y por la espalda, con dichas casas.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 10 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 30.000 pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la que sirve de tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ello, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco Castro Artimo. — El Juez, José Ogando Stolle. X—4612

**JURADO MIXTO PROFESIONAL DE
SIDERURGIA, METALURGIA Y DE
RIVADOS DE MADRID**

El Pleno de este Jurado Mixto, en

sesión del día 8 de Septiembre último, acordó para los obreros metalúrgicos que se dedican a las operaciones de maquinistas, ayudantes de maquinistas y fogoneros, las siguientes categorías y jornales mínimos:

Maquinistas, 14 pesetas.
Ayudantes de maquinistas, 10,50 pesetas.

Fogoneros, 10,50 pesetas.

Acordándose asimismo, para los efectos de la clasificación, que se considerarán maquinistas los que además del manejo de la máquina y su conocimiento tengan aptitud para toda clase de reparaciones de la misma, y ayudantes, los que solamente sepan conducir.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Jurados Mixtos, se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Secretario, E. de Villa-Ceballos.—Visto bueno: el Presidente, José Molina Candekero.

X—4255 (rectificado).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MARTOS**

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Vicente Muñoz, en nombre de don Antonio de la Fuente González, contra doña Matilde Teba Tejero y su esposo, D. Eduardo Villar Wenceslá, para cobro de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las fincas siguientes:

Primera. Suerte de tierra calma, hoy olivar en el sitio Las Quebradas o Salinas, término de Martos, con una superficie de tres fanegas y tres celemines y medio, que equivalen a una hectárea, 87 áreas, 79 centiáreas y 11 decímetros cuadrados; linda: por el Este, con el camino de Martos a Torredonjimeno; Norte, con predios de D. Máximo Ruiz Torres y D. Antonio García; al Sur, con la de Luis Jiménez López, y al Oeste, con esta última finca y la de D. Máximo Ruiz Torres. Justipreciada en 7.241 pesetas.

Segunda. Haza en el sitio del Mimbre, término de Martos, con 128 olivas, en la extensión superficial de dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, 52 áreas, cuatro centiáreas y 80 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con finca de D. José Molina; al Sur, con la de herederos de Miguel Teba Tejero; al Este, con predio de Antonio Teba Tejero, y al Oeste, con la vereda Real. Tasada en la cantidad de 6.000 pesetas.

Tercera. Suerte de tierra en el sitio Cerro de Arjona, de igual término que las anteriores, con tres fanegas, dos celemines y dos cuartillos, que equivalen a una hectárea, 84 áreas y 19 centiáreas; linda: al Este, con finca de la Capellanía de Jesús; al Oeste, con la de herederos de Manuel Ocaña; al Norte, con la de María Barranco, y al Sur, con la de D. José Teodoro Castilla. Valorada en 9.625 pesetas; y

Cuarta. Pieza de tierra con tres fa-

negas y seis celemines, que equivalen a una hectárea, 99 áreas y 81 centiáreas, al sitio Cuesta de los Valencianos, del mismo término, que linda: al Norte, con el camino; al Este, con finca de los herederos de Francisco Carmona; al Sur, con la de Francisco López, y al Oeste, con predio de Encarnación Teba Tejero. Justipreciada en 3.500 pesetas.

Para que el remate tenga efecto, se ha señalado el día 8 de Diciembre próximo, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a toda persona que pretenda tomar parte: que para hacerlo, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que la falta de presentación de títulos de propiedad ha sido suplida con los antecedentes que respecto de ellos consta en la escritura de hipoteca y en los autos, no teniendo derecho a exigir otro alguno.

Dado en Martos a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabra.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—4618

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PONTEVEDRA**

Don José María Suárez Vence, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos en dicho Juzgado, bajo el número 74 del año actual y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como si guen:

"Sentencia.—En la ciudad de Pontevedra a 26 de Octubre de 1932.

El Sr. D. José María Suárez Vence Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 74 del corriente año, por la demandante doña Benita Mora Consuelo, mayor de edad, casada, labradora, vecina de Poyo, representada por el Procurador D. José Rodríguez Dios, y defendida por el Abogado D. Manuel Cid López, contra el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte del marido de la demandante D. Jesús Méndez Alonso,

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Jesús Méndez Alonso, la cual se ejecutará, luego que transcurran seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales, abriéndose la sucesión en los bienes del ausente, así que se declare, firme esta sentencia, sin especial imposición de costas."

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José María Suárez.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Pontevedra a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario, Dr. Andrés López Martín. El Juez, José María Suárez.

X—4604

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.660

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de las Palomeras, número 15, Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 13, de Madrid, Secretaría del Sr. Pérez Herro, para ser reconocido por los Médicos forenses y prestar declaración en dicho sumario, número 79-1932, en causa instruida por dicho Juzgado.

16357

5.661

BENITO SANCHEZ, Miguel; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.192; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.662

DERTEANO ALTUNA, Agapito; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.169; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.663

DERTEANO ALTUNA, Agapito; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 22 de Noviembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.169; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.664

DIAZ, Pedro, y Juan Monterroso; cuyas demás circunstancias se ignoran: los que dijeron vivir en Chamartín de la Rosa, calles de O'Donnell, 76, y Cuatro Amigos, 7, respectivamente; comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de prestar declaración en sumario 422-932, por explosión de petardos en las obras del Canal de Lozoya.

5.665

DIEZ FERNANDEZ, Juan; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 1.º de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.074; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.666

DOLORES IDE, José, y Josefa Coscuvejo; cuyo domicilio se ignora; se les cita para el día 6 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 916; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.667

ENCINAS GOMEZ, Ignacio; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.209; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.668

FEITO GARCIA, Juan; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.039; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.669

FERNANDEZ FERNANDEZ, José María (a) "el Vizcarra"; gitano, domiciliado últimamente en Iznalloz, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita por medio de la presente para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en el sumario número 212, de 1932, sobre robo de caballerías; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

16344

5.670

FUENTE, Teresa de la, Mercedes de la Fuente Blanco y Antonio Maroto de la Fuente, cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 22 de Noviembre, y hora de las diez y quince, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 1.153; bajo

apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.671

FUERTES Y FUERTES DE MONERA, María, y Marcelino Montón; domiciliados últimamente en la calle de Larra, número 5, y Eguilaz, número 5, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, para ser oídos en causa por estafa instruida con el número 86, de 1932.

16358

5.672

GARCIA CASTANOS, María, y Carmen García Castaños; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.149; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.673

HERRANZ SOTOCA, Catalina; cuyo domicilio se ignora, se la cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 852; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.674

IBANEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Alcalá la Real, en su anejo de Mures, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por la presente a fin de que el día 3 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca a declarar como testigo ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, en la causa seguida en este Juzgado de Iznalloz, bajo el número 155 de 1931, por homicidio, contra Manuel La Rosa Pérez; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que previene el apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16343

5.675

JIMENEZ MESA, Egenio; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 465 de 1932.

5.676

JOVER FONT, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, Pelayo, número 40, y hoy de ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Vich el día 17 de Noviembre próximo, a las once ho-

ras, para ser oído en causa por lesiones a Juan Barcons Corral.

16807

5.677

LAHOZ GARCIA, Carmen, Ismael González Fernández y Francisco Gomechano Daniel; se les cita para que el día 8 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.268; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.678

LOPEZ MARTINEZ, Máximo, y José Domínguez Sierra, cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 6 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 738; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.679

MARTIN LOPEZ, Juan, y Pedro Hernández Alberdi; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 22 de Noviembre, y hora de las diez y cuarto, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.157; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.680

MARTIN PEREZ, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.132; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.681

MILLAN ULGUREA, Cecilia, y Victoriano Romero Rodríguez; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 29 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.216; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.682

NAVASCUES PEREZ, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas

número 1.165; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.683

PLAZA CASTRO, Verónica, Ciriaca Plaza Castro y José Muñoz; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.193; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.684

RIVERO DE AGUILAR Y OTERO, Alfonso; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.147; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.685

RODRIGUEZ, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 786; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.686

SALMILLO RODRIGUEZ, Basilio, y Pablo Used Abanades; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 22 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.161; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.687

SOLER TORRES, Benito; hijo de padres desconocidos, natural de Soria, de veintiséis años de edad, con domicilio anteriormente en la calle de Quesada, número 4; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por lesiones, contra el mismo, bajo el número 272 de 1932.

16817

5.688

SUAREZ REY, Francisco, y José de la Granja Ruiz; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 22 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado

do municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.155; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.689

UN INDIVIDUO, apodado "el Pa-chuli"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde su publicación en dichos periódicos, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 404 del actual año por atentado a dos Agentes de la Autoridad.

16836

5.690

VARIOS INDIVIDUOS, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran; que el día 19 de Julio último, al ser sorprendidos por los Carabineros en el sitio Vado del Conde, término municipal de Cheles, se dieron a la huida, quedando abandonadas seis caballerías mayores, tres menores y 920 kilos de café; comparecerán ante este Juzgado de Badajoz en el término de cinco días, con objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario número 442-932 por contrabando; apercibiéndolos que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impidan, les parará el perjuicio a que haya lugar.

16827

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.215

AGREDA JERVES, José; natural de Valencia, de estado viudo, de profesión mecánico, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Mariana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Rambla, número 4, procesado en causa número 595 de 1931, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para

constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16805

9.216

ALONSO GONZALEZ, Adolfo Javier; natural de Prayia, de estado soltero, profesión peón de albañil, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Valdestillas, procesado por robo de aves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria de Diez Beites, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16885

9.217

ANTOLIN GONZALEZ, Lorenzo; de veintisiete años de edad, hijo de Félix y de Paula, soltero, natural de Paredes de Nava (Palencia), jornalero, domiciliado últimamente en Gallarta (Vizcaya), Pablo Iglesias, número 11, piso bajo, procesado en causa número 30 de 1932, por desórdenes públicos, seguida por el Juzgado instructor especial para Vascongadas y Navarra; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción, en la Audiencia provincial de Bilbao; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16900

9.218

ARROYO, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj, número 3, piso primero, procesado en causa número 726 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16898

9.219

BARON DE TROBIAN, Ernesto; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16856

9.220

EMILIO MARQUES, Miguel, alias "Tregaldea"; natural de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Málaga, sin domicilio, procesado

por tentativa de robo, en causa número 496 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

16862

9.221

CARRION PARDO, Edmundo; de dieciséis años, hijo de José y Consuelo, natural de Peñafiel, y de la misma vecindad, y Antonio Barata Abellán, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Clemente y Amparo, natural de Dos Caminos, vecino de Haro, soltero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, para la práctica de diligencias en sumario que se instruye contra los mismos con el número 363 del año actual, sobre hurto, y ser reducidos a prisión en la Cárcel de esta capital; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar, cuya comparecencia será por el término de diez días.

16850

9.222

CASTRO COUCEIRO, Alfredo; de veintiún años de edad, casado, hijo de Urbano y de Josefa, natural de esta capital, y vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre hurto, número 366 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16837

9.223

CENDRA LOPEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, números 75 y 77; procesado por estafa en causa número 1.463 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso común, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16860

9.224

CORTES GARCIA, Tomás; natural de Alicante, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Barbará, número 7, cuarto; procesado en causa número 329 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión

en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16878

9.225

CORTES PEREZ, José (a) Luto; de diecisiete años, soltero; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre quebrantamiento de condena, número 186 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16872

9.226

DELGADO MATARREDONA, José María; natural de Valencia, de estado viudo, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Rita; domiciliado últimamente en Valencia, calle Zurradores, número 2, bajo; procesado en causa número 462 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16803

9.227

DE LA SANTISIMA TRINIDAD SERRANO, Pedro Tomás; de treinta y ocho años de edad, soltero, pordiosero, hijo de padres desconocidos, natural de Jaén, sin domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 318 de 1932 por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16868

9.228

ESCRIVA NADALES, José; natural de Oliva, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiocho años de edad, hijo de Vicente y de Marcelina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, número 43, piso primero, procesado en causa número 217 de 1928 por el delito de desacato, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16879

9.229

FERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; de sesenta y ocho años de edad, viudo, pordiosero, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Arzúa, y sin domicilio ni paradero conocidos, procesado en la causa núm. 4 de 1932, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte dentro del plazo de diez días constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16918

9.230

FERNANDEZ VILLA, Urbano; natural de Villaviciosa (Asturias), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, hijo de Máximo y de Pilar, residente últimamente en Ceuta, sin domicilio conocido, procesado por hurto en causa número 139 de 1931 de este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16832

9.231

FRAILE ATANCE, Maximiano; natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Carlos y de Isabel, domiciliado últimamente en la plaza del Alfár, número 8, bajo, carretera de Andalucía, procesado por desorden público en causa número 1.464 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16861

9.232

GARCIA MARQUEZ, José; hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de Cabezas Rubias, labrador y Juez municipal, con cuarenta y nueve años de edad, procesado en el sumario número 228 de 1932, sobre abandono de cargo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino dentro de diez días para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de declararle en rebeldía.

16888

9.233

GARCIA MARQUEZ, José; hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de Cabezas Rubias, labrador y Juez municipal, de cuarenta y nueve años de edad, procesado en el sumario número 189, de 1932, por robo; compare-

cerá en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, dentro de diez días, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de declararle en rebeldía.

16887

9.234

GILBERT MANCHON, Mariano (alias "Niño del Platino"); natural de Alumbres, de estado soltero, de profesión mecánico, de cuarenta años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 341, de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

16795

9.235

GOMEZ JIMENEZ, Cristóbal; domiciliado últimamente en San Roque, sitio Taraguilla, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, número 8, de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16870

9.236

GOMEZ HERNANDEZ, Francisco; de veintiséis años de edad, hijo de Marcos y de Salvadora, soltero, natural de Villacarralón de Campos (Valladolid), jornalero, domiciliado últimamente en Puente Nuevo, calle de Zubialdea, número 2, segundo (Vizcaya), procesado en sumario número 30, de 1932, por desórdenes públicos, seguido por el Juzgado especial para Vascongadas y Navarra; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16899

9.237

GONZALEZ DE LA PUERTA, Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, sin domicilio, procesado en causa por estafa, número 409 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez de Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16854

9.238

GONZALEZ PEREZ, Ramón; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de la parroquia de Achas, del término municipal de La Cañiza, vecino de La Cañiza, y actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 59 de 1932, de este Juzgado, por el delito de estafa; comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de La Cañiza, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16847

9.239

GUILLEN RAMIREZ, Rafael; domiciliado últimamente en Málaga, barriada de Torremolinos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; de treinta y nueve años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Ronda, provincia de Málaga; en causa que se le sigue por sedición, instruida contra dicho procesado y otros; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde; bajo el número 241 de 1931.

16913

9.240

HERRERO VILLARREAL, Enrique; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión herrero, de dieciséis años de edad, hijo de Félix y de Felipa, domiciliado últimamente en Valladolid, Cadena, núm. 8; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de la misma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16884

9.241

HIDALGO BERGAZ, Felipe; natural de Siete Iglesias (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, Salud, número 14; procesado por hurto en causa 615 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16890

9.242

JIMENEZ DUVAL, Manuel; de treinta y ocho años de edad, hijo de Venancio y de Eugenia, natural de Estella y vecino de Allo, cuyo actual paradero y demás señas se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra) en término de diez días para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en causa núm. 61 de 1931, por desacato

y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
16905

9.243

JIMENEZ EUGENIO, Domingo; conocido por "el Pollo", de sesenta años de edad, hijo de Victoriano y de Blasa, casado, labrador, natural de Torrecilla de la Orden, partido judicial de Navacerrada, cuyos últimos domicilios fueron en Torrecilla de la Orden y Carpio, y Falcó Bernal Martín, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Valentina, casado, labrador, natural de Vadillo de la Guareña, cuyos últimos domicilios fueron en Torrecilla de la Orden y en Carpio; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, en el término de diez días, con el fin de notificarnos auto de procesamiento y prisión provisional, ser reducidos a celda y prestar declaración indagatoria.

16917

9.244

JORGE CALATAYUD, Antonio; jornalero, domiciliado últimamente en Puente Tocinos, procesado en causa número 379 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el Cárcel del partido, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

16864

9.245

LOPEZ DIAZ, Manuel; de veintitrés o veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Dosinda, natural y vecino de la Casa de Diego, de Santa María de Villaragunte, del Municipio de Paradelá, de estatura y carnes regulares; usaba traje negro, camisa blanca; se calza con botas negras de goma, y se cubre unas veces con flexible negro y otras boina negra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por homicidio de Amparo Fernández López, vecina que fué de la Parroquia de Santiago de Andrade, en el referido Municipio de Paradelá.

16874

9.246

MARTINEZ IGLESIAS, Jesús, alias "Cresito"; natural de Domoyo-Moaña (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, hijo de Josefa y de padre desconocido, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por robo, sumario número 735 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

16889

9.247

MEGIAS CASTILLO, Manuel; cuyas circunstancias y domicilio ac-

tual se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 32, y Carmen, 38, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (antes Congreso), Secretaría de D. Luis Moliner, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 31 de Octubre de 1930 en el sumario núm. 628 de 1930, bajo apercibimiento de ser reducido a rebeldía y pararle el perjuicio que haya lugar.

16855

9.248

MORALES MERINO, Gínés; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de María, natural de Lópera y vecino del mismo, jornalero, con instrucción, domiciliado últimamente en Lópera, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 389 de 1932 por el delito de amenazas y tenencia de armas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

16910

9.249

MUSOZ PEREZ, Juan; empleado, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción e ignorándose sus demás circunstancias, procesado en causa sobre estafa, número 156 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16871

9.250

MUSOZ PAREDES, Antonio; natural de Melilla, de estado soltero, profesión betunero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Martirio, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa número 324, de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16834

9.251

NARANJO RODRIGUEZ, Manuela; hija de Diego y de María, natural y vecina de Cabezas Rubias, de profesión su casa, de veintiocho años de edad, la cual se marchó de su domicilio con José García Márquez, Juez municipal de dicha villa, y procesada en sumario número 189, de 1932, por robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, dentro de diez días, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar y declararla en rebeldía.

16886

9.252

NARANJO TIRADOR, Juan; natural de Cabezas Rubias, hijo de Esteban y

de María, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, sin vecindad conocida, procesado por hurto en causa número 432, de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16909

9.253

OLIVA ESTEBAN, José; hijo de José y de Emilia, de estado casado, profesión sastre, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Santo Cristo, número 1, procesado por hurto en causa número 309, de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16823

9.254

ORTEGA FERNANDEZ, Sebastián; domiciliado últimamente en Málaga, barriada de Torremolinos, de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), procesado en causa que se le sigue por sedición contra dicho procesado y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde, bajo el núm. 241, de 1931.

16912

9.255

ORTEGA NARVAEZ, Juan Antonio; hijo de Bernabé y de Ana, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle de San José, número 15, procesado por hurto en causa número 321, de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16822

9.256

ORTEGA PEREZ, Vicente; mayor de edad, ex ferroviario, domiciliado últimamente en Carcagente y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 99 de 1932 sobre lesiones y daños; comparecerá ante la Audiencia provincial de Valencia dentro de diez días en forma, pues dicho sumario fué declarado terminado de nuevo por auto de 27 de Abril último, emplazándole por la presente y apercibiéndole de que, si no comparece dentro de tal plazo y designa Abogado y Procurador que lo defienda y represente en el juicio oral de dicha causa, le parará el perjuicio que hubiere lugar, y se le nombrará Abogado y Procurador de turno.

16807

9.257

PALACIO COTO, Herminio (a) Crotiguillo; natural de Sama, soltero, mi-

nero, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Esperanza; domiciliado últimamente en Lada; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Pola de Laviana, para constituirse en prisión, a fin de extinguir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario que se le sigue por disparo y tenencia.

18911
9.258

PENA FERNANDEZ, Juan; de veinticuatro años, hijo de Severo y de María, de estado soltero, natural de Aranguren, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, de oficio modalista, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa con fecha de ayer, según lo acordado por dicha Superioridad en causa núm. 149 de 1932, por el delito de robo y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16902
9.259

PESA VIVES, Braulio; de treinta y nueve años de edad, soltero, Contramaestre del arte textil, hijo de Martín y Rosalía, ambulante, natural de Lérida, cuyas señas personales son: estatura regular, cara ovalada, boca pequeña, calvo en redondo en el occipucio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para constituirse en prisión, pues así lo ha acordado en causa número 31, rollo 155, año 1932, sobre tenencia ilegal de armas y robo, que se instruyó contra el mismo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16846
9.260

PEREIRA, Francisco; cuyas señas personales son: de estatura regular, bien parecido, rubio, bigote pequeño y negro, peinado hacia atrás, viste traje obscuro, camiseta de manga corta y usa zapatillas de goma, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de robo, y que estuvo últimamente en el Municipio de Gondomar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

16898
9.261

POR LA PRESENTE se cita y llama a Marcelino Pardo Uria, vecino que fue de S. Román de Cervantes, donde tuvo su último domicilio y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado de Decreea con el fin de ser oído en el sumario que con el número 89 del año actual se sigue por

robo de dinero a Gumersindo Fernández Pérez.

16830
9.262

RAYA MARTIN, Salvador; natural de Alhama de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, hijo de Rafael y de Rosario, domiciliado últimamente en Ceuta, como soldado del regimiento de Infantería de Ceuta; procesado por hurto en causa número 139 de 1931 del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16883
9.263

RIEGO HERNANDEZ, Eugenio; natural de Santander, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Luis y de Amalia, domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo, causa número 262 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión.

16869
9.264

RISSECH GISPERT, José; hijo de Narciso, natural de Llagostera (Gerona), de estado soltero, profesión estereero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, 39, bajos; procesado en causa número 878 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16807
9.265

RODRIGUEZ SANTOS, Eduardo; conocido por "Antucho", hijo de Manuel y de Antonia, de veintidós años, natural de La Coruña, con residencia últimamente en dicha ciudad, calle de Piruleiro, número 32, soltero, chófer, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario que en este Juzgado se instruye sobre lesiones y daños, número 93 de 1930; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ordenes, dentro del término de diez días a constituirse en prisión; previniéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16365
9.266

ROMAN CARRASCON, Sebastián; natural de Logroño; de estado casado, de profesión constructor de carruajes, de treinta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Inocencia, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto, causa número 677 de 1932;

comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16814
9.267

ROMAN CARRASCON, Sebastián; de Logroño, de estado casado, de profesión constructor de carruajes, de treinta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Inocencia, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto, causa número 671 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16813
9.268

ROSA SEVILLANO, Angel Gerardo de la; natural de Toro, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de Díez Beites, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16883
9.269

ROZAS Y ROZAS, Pedro; natural de Purchena, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa en causa número 1.138 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16873
9.270

SAN JOSE EXPOSITO, María; natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Estudiante, núm. 4, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducida a prisión.

16994
9.271

SAMBRANCH AMAT, J. M.; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, por virtud de la presente comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño, sito en la Plaza del 17 y 18 de Julio de 1873, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en

causa núm. 63 de 1932, sobre estafa, y recibirle indagatoria; apercibiéndole que, si no lo efectúa, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16842

9.272

SAURA GOMEZ, José; de treinta y tres años de edad, casado; chófer, hijo de José y Josefa, natural de Argelia, y con domicilio últimamente en la Colonia de la Prosperidad, hotel núm. 8, procesado en causa por malversación de caudales públicos, número 949 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 3 del corriente; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16853

9.273

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria inserta con el núm. 5.898 en la GACETA DE MADRID del día 5 de julio último, llamando al procesado José Beltri Solé y otros en el sumario núm. 33 de 1932, sobre robo, que se instruye en el Juzgado de instrucción de Híjar, tan sólo por lo que a dicho José Beltri se refiere, que ha sido habido.

16841

9.274

SUSE SOLE, Vicente; hijo de Francisco y Josefa, natural de Barcelona, soltero, cocinero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle Sadurní, 3 (bar), procesado en causa núm. 811 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16893

9.275

VARELA GAY, Ramón y Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, vecinos de Santa Eulalia de Bóveda (Lugo); comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de ser notificados del auto de procesamiento y prisión contra los mismos dictado y rendir indagatoria en sumario núm. 306 del año actual, por disparo de arma de fuego y lesiones.

16851

9.276

ZUMEL TORRES, Macario; de veintisiete años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de la Casa-Cuna de Palencia, sin vecindad conocida, jornalero, con instrucción, soltero, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle auto de procesamiento y ser reducido a

prisión en la de este partido, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16866

9.277

BAEZ MURE, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Huelva y avecinado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 14, de veintiocho años de edad, 1,676 metros de estatura, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno y sin señas particulares; y por resultar hallarse en ignorado paradero, se le requiere por el presente para que comparezca, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en la causa seguida contra el mismo por desertión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.—El Secretario, Delmiro Castro.

JG—2099

9.278

BARTOLO MARGINET, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Avia, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Berga, procesado por desertión con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 39, D. Celestino Picón Prieto, residente en Mahón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 24 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Celestino Picón.

JG—2012

9.279

CANDELAO SANCHEZ, Pablo; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Sevilla, avecinado últimamente en el mismo punto, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, estatura 1,644 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; procesado por el delito de inutilización voluntaria y hurto; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—2007

9.280

CAYUELA CANOVAS, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural de Totana, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Barcelona, procesado por desertión con motivo de ha-

ber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 39, D. Francisco Allés Pérez, residente en Mahón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 23 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Francisco Allés.

JG—2013

9.281

HERRERA VILLALON, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Carmona (Sevilla), soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura 1,617 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz, barba y boca regulares y sin otras señas particulares; domiciliado últimamente en Málaga, procesado en causa número 215 de 1930, por abandono de servicio y desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 8, y de la citada causa, D. Manuel Rey Biosca, para responder a las resultas del sumario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 20 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rey.

JG—2002

9.282

GARCIA GARCIA, José (a) "El Rana"; hijo de Nicolás y de Silveria, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, estatura alta, color pálido, pelo castaño claro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, tiene en el dorso de la mano izquierda y muñeca del mismo lado el número 13 y un reloj pulsera como tatuaje, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por insultos a fuerza armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Capitán Juez permanente en esta plaza, D. Cristóbal García Uzuriaga, en el edificio de la Comandancia militar; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 20 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez permanente, Cristóbal García.

JG—2004

9.283

GASET NUS, José; mozo concurrente al remplazo de 1925, y cupo de Rialp, natural de dicho punto (Lérida); comunicará a la Autoridad militar del punto donde se encuentre, su actual domicilio, a fin de que dicha Autoridad lo comunique a este Juzgado, a fin de notificarle el indulto concedido como consecuencia de instancia elevada el 4 de Agosto de 1931; cuyos datos se le comunicarán al Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez. —Larache, 26 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos Rodríguez.

JG—2005

9.284

LESTON, CAAMAÑO, Andrés; hijo de Adelino y de Dolores, natural de

Esteiro y vecino de Uhia (Muros), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos claros y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, sin barba, domiciliado últimamente en Uhia (Muros de San Pedro), procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Teniente de navío, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Muros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare. Muros a 27 de Octubre de 1932.—El Teniente de Navío Juez instructor, José Pereiro Montero.

JM—2006

9.285

PARDO RODRIGUEZ, Santiago; hijo de José y de Benita, natural de Pasaje (Coruña), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mercaders, fonda La Barcelonesa; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona para practicar diligencia en expediente de prófugo, instruida por el Teniente Coronel de la Armada, don Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que, si no efectúa su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la Ley.—Barcelona, 10 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—2017

9.286

PEREZ GONZALEZ, Santiago; hijo de Julián y de Mariana, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), de veinticinco años de edad, soltero, vecindado en Villafranca de los Barros y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Juan Quirant Arrieta, Comandante de Artillería, con destino, como Profesor, en la Academia de Artillería e Ingenieros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Segovia, 25 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Juan Quirant Arrieta.

JG—2015

9.287

POUSA PAEZ, Benjamín; hijo de Eulogio y de Teresa, natural de Padornelo, Ayuntamiento de Hermisende, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión escribiente, de veintinueve años de edad, estatura 1,718 metros, color sano, pelo castaño, cejas negras, nariz regular, boca regular, barba poblada, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; viste de artillero, con traje de caqui; contra quien se le sigue expediente por primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Artillería pesada número 4, D. Francisco Panadero Martínez. Juez instruc-

tor del citado Regimiento, residente en Medina del Campo (Valladolid); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Medina del Campo, 27 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Francisco Panadero.

JG—2019

9.288

RODRIGUEZ GUERRERO, Juan; hijo de Román y de Eulogia, natural de Madridejos (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Grupo de Alumbrado e Iluminación (cuartel de la Montaña), para declarar en la causa que se le sigue por el delito de insulto de obra a superior.—Madrid, 27 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Figueras.

JG—2008

9.289

SANTAMARIA LAZARO, Santiago; hijo de Santiago y Cristeta, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 24, D. Joaquín Izquierdo Jiménez, con el fin de notificarle la resolución dictada en el expediente que se le seguía por la falta grave de no concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Logroño a 25 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

JG—2003

9.290

SIERRA GARCIA, Antonio; hijo de Felipe y María Andrea, natural de Orellana la Vieja, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1,545 metros, color sano, pelo castaño oscuro, barba, boca y nariz regulares; viste traje negro, completo; gorra negra, zapatos negros, de los llamados de cartera, enterizos, con elástico; habiendo estado últimamente prestando sus servicios como cabo del Regimiento de Infantería número 16, acusado por delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de indicado Regimiento, D. Domingo Alvarado Pascasio, residente en esta capital; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 25 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Domingo Alvarado.

JG—2010

9.291

SIERRA GARCIA, Antonio; hijo de Felipe y de María Andrea, natural de Orellana la Vieja, partido judicial de Puebla de Alcocer, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años de edad, estatura 1,545 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca regulares, barba peque-

ña, sin señas particulares, últimamente perteneciente al Regimiento de Infantería número 16, con el empleo de cabo; procesado en dos causas que se le siguen por el mismo delito de abandono de servicio; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Juez instructor de dichas causas, D. Anastasio Riballos Calderón, en el expresado Regimiento; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 27 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Anastasio Riballos.

JG—2018

9.292

VEGA SERRANO, Juan; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Málaga, vecindado en Ceuta (Cádiz), soltero, estudiante, de diez y ocho años de edad, 1,562 metros de estatura, de color sano, pelo oscuro, cejas oscuras, ojos pardos, nariz regular, sin barba, boca pequeña y sin señas particulares conocidas, domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos), y sus padres en Río Martín; procesado por la falta grave de segunda desertión simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 6, con residencia en Tetuán, D. Luis Tejedor Reguero; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—2016

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 64, del corriente año, se sigue sumario sobre amenazas, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al gitano Patricio Fernández Cortés (a) "Frascurrillo", y a un sujeto forastero que acompañaba al anterior y a otros, en la noche del 18 de Septiembre último, en la barriada de la Rábida, de este término, cuyos actuales paraderos y demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los indicados edictos en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este referido Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—10764

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las

Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la ~~busca~~ y rescate de 1.175 pesetas en veinte billetes del Banco de España, de 50 pesetas cada uno, y siete de 25; cuya cantidad va dentro de un tarjetero de piel negra, nuevo, de reducidas dimensiones, hurtado todo al Médico Director del Baleario de Fuencaliente, D. Emilio Martínez Navarro, el día 13 del actual, del cajón de la mesa de noche de la habitación que ocupa en dicho prebjo; lo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre y autores del hecho, en el sumario que instruyo con el número 138 de este año.

Dado en Almadén a 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—16765

BALAGUER

Por la presente se cita a la persona a que pertenezcan los objetos que luego se relacionarán, los cuales, junto con otros, estaban metidos dentro de un saco, fueron incautados por la Policía el día 5 de Julio último, en el bar-taberna denominado "La Oliva", situado en la calle del Arto del Teatro, número 54, en Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Balaguer a justificar su legítima procedencia y poder acordar, en su consecuencia, lo procedente sobre su destino, en méritos del sumario que se sigue con el número 53, del corriente año; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Reseña de los objetos.

Un estuche de cartón negro; una cajita conteniendo rodetes de hilo y otros objetos por el estilo para labores de mujer; un cedio pequeño con idénticos objetos que la cajita anterior; un saco; un pañuelo de fardo; un trozo de tela para el sol; dos americanas de mecánico; un pantalón de mecánico; una blusa negra; unos calzoncillos blancos de hombre; dos camisas de color, de hombre; una camisa para niña; una falda para niña; dos gorras de color; un velo de señora, negro; cuatro pañuelos moqueros y dos servilletas; todo usado y sucio.

Balaguer, 23 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, L. Jesús Fuencaliente.

JO—16767

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Instrucción de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente se instruye del derecho que concede el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 84, de 1932, por muerte de Fulgencia Ayuso Garay, viuda de Aureliano Lorenzo Cordero, de cincuenta y cinco años, natural de Murcia, y cuya muerte ocurrió en el pueblo de Mármoles, de este partido judicial, el 29 de Agosto último; a dos hermanas y un hermano de la interfecta, que se dice habitan en dicho Murcia, Puerta de Oriñuela, número 69.

Dado en Bermillo de Sayago a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Platón Fernández.—El Juez, Valeriano Valiente.

JO—16770

CARBALLINO

Don Julio Balboa López, Juez de Instrucción del partido de Carballino.

Por la presente se llama y emplaza al procesado Antonio Salgado, de veintitrés años de edad, vecino de San Miguel de las Caldas, partido de Praga (Portugal), hoy en ignorado paradero, cuyas señas del mismo son: regular estatura, pelo castaño, y viste traje del país, para que en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y notificarle el auto en que se acordó, dictado en el sumario número 64 de 1932, por el delito de estafa que contra él se sigue; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades competentes procedan a la busca, detención y conducción del citado Antonio Salgado a la Cárcel provincial de Orense.

Dado en Carballino a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Julio Balboa.

JO—16775

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado, por resolución de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 104 del pasado año, por hurto de dos caballerías, que sean citados por medio de la presente a unos gitanos que el día 14 de Junio del último año, cambiaron en el ferial de Alba de Tormes una caballería mular al vecino de Boada, Amador Calvo García, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en expresado sumario; y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo a 25 de Octubre de 1932.—El Secretario accidental, Domingo Martín.

JO—16781

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue la causa número 62 del año actual sobre estafa por viajar sin billete en el ferrocarril, contra otros y Florencio Ramiro Olgado, en la cual tengo acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 19 de Agosto último, para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido habido.

Elche, 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario (ilegible).

JO—16782

GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por el Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de doña Rafaela Segura Moya, sobre divorcio con su marido D. Vicente Sánchez Muñoz, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se cita y emplaza por el presente a dicho señor, para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción ante este referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, Luis Miegimable.—El Juez, Mariano Torres Roldán.

JC—537

HUESCAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, recaída en el sumario núm. 62 de 1932, sobre disparo, se cita, llama y emplaza al vecino de Castillejar Isidro Martínez Pérez, que se ausentó de dicho pueblo hace un mes a la provincia de Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración en dicha causa; con la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Huescar a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Julio Marín.

JO—16785

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 21 al 22 de Septiembre último le fueron substraídos al vecino de Zahinos Antonio García Iciarra los cerdos que se reseñan a continuación, los cuales se hallaban pastando sueltos en una cerca de la dehesa El Coto, de aquel término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 162 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Seis cerdos negros de cuatro a cinco meses, de una arroba de peso, con señales: oreja izquierda hendida y golpe por delante en la derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—16786

LERIDA

Por el presente, que se expide en méritos a carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre atendado, número 17 de 1929, contra Julián Rodarte Sánchez, se hace saber a dicho penado, cuyo paradero se ignora, requiriéndole a la vez de quedar instruido de las condiciones prevenidas por el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, y al efecto se le hace saber que queda en condiciones análogas a las de la condena condicional, debiendo, al ser notificado, presentarse ante este Juzgado de instrucción de Lérida para fijar su residencia, por si algún día fuere preciso llevar a efecto la práctica de alguna diligencia; todo ello en virtud de haberle declarado comprendido en los beneficios que concede dicha disposición legal, indultándole en su consecuencia de la totalidad de la pena que le fué impuesta por el Tribunal de la Audiencia de Lérida; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de quinto día, a contar del de la publicación de la presente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lérida a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Jesús Alarcón.—El Secretario, P. S. M., Antonio Escobar.

JO—16729

LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 390 de 1932 por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea M. Z. A., hecho ocurrido el día de ayer a la llegada a la estación de Baeza del tren 1.409, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo se cita por medio del presente a los remitentes y consignatarios de las antedichas partidas, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Espronceda 17, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, caso de ser perjudicados.

Descripción de las partidas.

2.491, de Ecija a Cartagena, dos paquetes impermeables; 2.416, de Ecija a Santa Cruz de Mudela, un paquete impermeables; 2.452, de Ecija a Daimiel, dos paquetes impermeables; 1.127, de Sevilla a Barcelona, un paquete tejidos; 9.368, de Sevilla a Cala, un bulto tejidos; 1.909, de San Juan del Puerto a Centella, un bulto embutidos; 5.787, de Cádiz a Cartagena, un bulto tejidos; 5.769, de Cádiz a Cartagena, un bulto tejidos.

Dado en Linares a 25 de Octubre de 1932.—El Juez accidental, Jerónimo Bautista.

JO—16787

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de la caballería que se reseña o cita a continuación, y a la detención y conducción a este Juzgado instructor de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición o no prestase fianza bastante para responder de su presentación; cuya caballería, de la pertenencia de Bienvenido Miranda Gippiné, vecino de Guadarrama, le fué hurtada el día 20 de Julio del corriente año de la Dehesa de Abajo, del pueblo de Guadarrama, donde estaba pastando, pues así lo tengo acordado en sumario número 226-1932.

Señas de la caballería.

Una mula quinceña, pelo color pardo, alzada menos de la marca.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, P. S., Manuel Montes.

JO—16746

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción del partido de Marbella.

Por la presente, y como comprendida en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza a Isabel Carmona Santiago, casada, hija de Agustín y Angustias, natural de Vélez-Málaga, domiciliada últimamente en la misma ciudad, calle de Jiménez, número 22, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, según tiene decretado la ilustrísima Audiencia provincial de Málaga en causa número 73 del año actual, que contra la misma se sigue por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de referida procesada, y, caso de ser habida, sea ingresada en la Prisión provincial de Málaga a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicha Audiencia.

Dado en Marbella a 24 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO—16732

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisito-

ria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se dirá, robado de una cochera, situada en la carretera de Torredonjimeno al Carpio, sitio de San Roque de aquel término, a Francisco Contreras Moreno, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo, bajo el número 271 de 1932.

Reseña.

Cuatrocientos sesenta kilos de matalauva, en nueve sacos.

Dado en Martos a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—16733

MELILLA

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 565 de 1932, sobre muerte del indígena Maimón Ben Mohamed Sahanan, la cual ha tenido lugar en esta ciudad, en el Hospital de la Cruz Roja, siendo casual, en cuyo sumario está acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo del ofendido, Ab-el-kader Ben Maimón Sahanan, que se encuentra en París y el cual es mayor de edad.

Y para que sirva de ofrecimiento al referido indígena Ab-el-kader Ben Maimón Sahanan, expido el presente en Melilla a 24 de Octubre de 1932. El Juez, Vicente Manzanares Sampelayo.—El Secretario (ilegible).

JO—16792

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 257, de 1932, sobre robo de dos caballerías de la propiedad de Antonio Vivas Moreno, vecino de Montilla, cometido en la cuadra de la casa número 3 de la calle Mártires, de dicho pueblo, hecho notado el 16 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mula castaña oscura, de seis años, tres dedos más de marca.

Mulo negro, de treinta meses, alzada la marca.

Ambas caballerías sin asegurar.

Dado en Mérida a 23 de Octubre de 1932.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.
JO—16737

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 255, de 1932, sobre robo, con motivo de que en la madrugada del 20 del actual, y escalando la pared, penetraron en la Casa del Pueblo, sita en la calle de la Marquesa de Pinares, número 14, de esta ciudad, violentando, con palanqueta, varios cajones, sin que sustrajeran cosa alguna; pasando después el autor o autores del hecho al almacén de hierros propiedad de D. Narciso Rodríguez Ramírez, sito en la misma calle, número 12, escalando la tapia, sustrayendo de un cajón, que estaba abierto, la suma de 20 pesetas, sin que conste determinado en qué clase de monedas, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones en averiguación de quién o quienes sean los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con el metálico sustraído.

Dado en Mérida a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.
JO—16738

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 261, de 1932, por hurto de unas cincuenta arrobas de uvas, de varias clases, propiedad de Isidoro Iglesia Pacheco, vecino de Arroyo de San Serván, ocurrido en la finca denominada "Alberca de Vaca", al sitio Las Parras, término municipal de Mérida, notado el 20 del actual, y que se supone realizado el 14 ó 15 de igual mes, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 25 de Octubre de 1932.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.
JO—16793

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca de 20 arrobas de algarrobas, contenidas en dos sacos de 100 kilos, y otros dos de 60, de los que se utilizan para guano, sustraídas en la noche del 23 al 24 de Septiembre último, de la finca que en término de Otívar tiene Manuel Guirado Sánchez, poniéndolo a mi disposición, juntamente con los autores del hecho y los poseedores que no justifiquen su posesión, a cuya detención

se procederá, conduciéndoles a la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 253, del presente año, se sigue en este Juzgado sobre hurto.

Dado en Motril a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.
JO—16745

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río José Barrera Rodríguez y José González Izquierdo, la noche del 6 al 7 del actual, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 236 de 1932.

Señas de lo hurtado.

Una potra de cinco años, 1,33 de alzada, castaña clara, raza española, lucera, cabos negros, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4.

Una potra de cuatro años, 1,40 de alzada, castaña oscura, raza española, blanca, en el talón de la mano izquierda, armiada del pie del mismo lado, y el hierro de la Unión Ganadera en la espaldilla izquierda.

Dado en Posadas a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.—El Juez, Rafael del Río.
JO—16740

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba Miguel Martos Sánchez, la noche del 9 al 10 del actual, de la finca Escalonías, término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 237 de 1932.

Señas de lo hurtado.

Un burro de cinco años, 1,29 de alzada, raza española, marca G-10 espaldilla izquierda y el de El Fénix V-1 en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 21 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.—El Juez, Rafael del Río.
JO—16741

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río José Rodríguez Martínez, Manuel Merinas López, Francisco Ruiz Pastor y Catalina Moreno Rodríguez, la noche del 29 al 30 de Septiembre último, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 235 de 1932.

Señas de lo hurtado.

A José Rodríguez:

Una mula de veinte meses, 1,35 de alzada, castaña oscura, raza española, bebe en negro, con el hierro de La Unión Ganadera en espaldilla izquierda.

A Manuel Merinas:

Un mulo capón, de treinta meses, 1,40 de alzada, castaña oscuro, raza española, bociclaro, con el mismo hierro que el anterior en la espaldilla izquierda.

A Francisco Ruiz:

Una rucha de dos años, 1,38 de alzada, rucia, raza española, con el hierro de El Fénix V-1 en la espaldilla izquierda.

A Catalina Moreno:

Un mulo capón de cuatro años, 1,39 de alzada, castaño, raza española, raya cruzada, principio de lucero, ojo de perdiz, con el hierro de El Fénix V-4 en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 19 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.—El Juez, Rafael del Río.
JO—16742

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Manuel Gómez Quero, del cortijo de Patillas, de aquel término, la noche del 4 al 5 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 233 de 1932.

Señas de lo hurtado.

Un mulo capón de diez y ocho años, 1,63 metros de alzada, castaño, con el hierro de esta figura Y en cadera izquierda, el de El Fénix Agrícola, letra S-9 en cadera izquierda, cicatriz en los encuentros, lunar blanco en el cogote, una nube en el ojo izquierdo, castaño de la pata derecha y un bullo en el corvejón.

Dado en Posadas a 19 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.—El Juez, Rafael del Río.
JO—16743

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la Sociedad Hicografica del Guadalquivir, la noche del 8 al 9 del actual, del término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 231 de 1932.

Señas de lo hurtado.

Como unas cien arrobas de carbón.

Dado en Posadas a 19 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.—El Juez, Rafael del Río.

JO—16744

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 135 de 1932, por estafa, contra Tomás Guarch Diago, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Tomás Guarch Diago, cartero de segunda clase de la Administración subalterna de Correos de Tarrasa, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 24 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Angel León.—El Secretario (ilegible).

JO—16749

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Benito Hernández Blanco, de diez y nueve años, hijo de José y Martina, soltero, zapatillero, vecino de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante el Tribunal de la Audiencia de Santander a responder de los cargos que contra el

mismo resultan en el sumario de este Juzgado, número 139 de 1931, por robo; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades gubernativas y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Prisión preventiva de este partido a la disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario judicial, Licenciado Emilio María Solís.

JO—16750

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Generoso Gutiérrez Cosío, de diez y nueve años de edad, hijo de Daniel y de Esperanza, jornalero, natural y vecino de Obeso, Puente Nansa, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario de este Juzgado, número 167 de 1931, por hurto; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades gubernativas y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndole, caso de ser habido, en la Prisión preventiva de este partido a la disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.

JO—16751

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julio Miranda Danso, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sotero y de Sebastiana, natural de Valtierra, con última residencia en Tafalla y Biurrún Campanas, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido, decretada por la Audiencia de Pamplona, en el sumario que contra el mismo se instruye en este Juzgado con el número 163 de

1931, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, Julio Miranda Danso, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16752

VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, en la ejecutoria del sumario 400 de 1931, por el delito de hurto y uso de nombre supuesto, contra Antonio Soler Rodríguez y José Sánchez Rodríguez, ha mandado se notifique a dichos procesados el fallo de la sentencia pronunciada por la Sección primera de esta Audiencia con fecha 6 del actual, que en su parte necesaria dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Antonio Soler Rodríguez y José Sánchez Rodríguez, como autores responsables de un delito de hurto los dos, y de otro de uso de nombre supuesto Antonio Soler Rodríguez, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor a cada uno por el hurto, y a la de dos meses y un día de igual arresto y 250 pesetas de multa al Antonio Soler Rodríguez por uso de nombre supuesto, a las accesorias y costas, abonándoles el tiempo que estuvieron presos por la causa; y como tenían cumplida la condena, fueron puestos en libertad.”

Y para que sirva para notificar a dichos penados, extendiendo la presente, que firmo en Valencia a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—16753

VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, e interés de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, en el día 24 del actual descubierto, en la estación de La Encina, del tren especial S. H. número 2, expedición en pequeña velocidad, número 9.291 de Barcelona a Morrot, para Albaterra Central, un fardo de tejidos de 107 kilos; otra expedición de Barcelona a Morrot, para Alicante, un fardo de tejidos de 83 kilos y otro de tejidos de 20 kilos; otra expedición en pequeña velocidad, número 17.162, de Barcelona a Morrot, a Elda, tres bultos, tejidos, 181 kilos; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren de no acreditar su legítima administración.

Pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en causa número 65 de 1932, por substracción de mercancías.

Villena a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Ferreros Pérez.—El Secretario, Trinidad Castelo Rodríguez.

JO—16755

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Victorino Muñoz Valdivieso, de veinticinco años de edad, jornalero, natural de Fuentelís (Burgos), hijo de Ricardo y de Romana, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Arechavaleta (Alava), que el día 8 de Septiembre último alquiló una bicicleta marca Wonder, color marrón, con manillar de carreras y puños de goma rojos, frenos en ambas ruedas, cubiertas seminuevas, marca Bergougnan, rojas; sin guardabarros, con timbre níquelado, a Teodoro Fernández de Zeñartu e Iriarte, vecino de esta ciudad; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho hecho y delito de estafa, con el número 265 del año actual, y para que haga entrega de dicha bicicleta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y detención de dicho sujeto el que, una vez habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido; haciéndose cargo de la bicicleta si se le fuere ocupada.

Dado en Vitoria a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Leocadio Támara y García.—Por mandato de S. S., el Secretario, P. H., Rafael López.

JO—16756

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente, con relación al sumario número 176 de 1932, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policía judicial practiquen cuantas gestiones estimen necesarias a fin de averiguar quién pueda ser un hombre como de unos treinta y cinco a cuarenta años, de estatura regular, más bien mediana, como de 1,500 metros, que viste un traje de pana lisa, color miel o marrón, chaqueta igual al pantalón, chaleco de jerguilla, negro; faja negra, botas de cuero, blancas, bastas, propias del campo; calcetines listados, blancos y encarnados; camisa listada, con delanteras nuevas, también de rayas y otro color; calcancillos blancos, sombrero negro, de ala ancha, con bastante uso, con costura a mano y mal hecha, con una rotura bastante grande en la parte posterior del cono y con el vértice hacia la cinta, y sin forro; cuyo individuo debió ser arrollado por uno de los trenes, en la noche del 23 al 24 del

actual, que circularon entre esta estación y Los Santos de Maimona, entre las once de la noche y cuatro de la madrugada; poniéndolo, en su caso, en conocimiento de este Juzgado.

Al mismo tiempo, y por el presente edicto, se ofrecen las acciones legales derivadas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que como herederos de dicho interfecto se consideren perjudicados por referido hecho.

Dado en Zafra a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Ricardo Sanz del Campo.—El Secretario, Diego Gáinas.

JO—16757

JUZGADOS MUNICIPALES

AGULLENT

Don Joaquín Casanova Esplugues, Juez municipal de la villa de Agullent (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad, de este Juzgado, por traslado del que lo desempeñaba, se anuncia a su provisión por el segundo de los turnos de traslado, establecidos en la Real orden de Gracia y Justicia, de 14 de Julio de 1930; haciéndose constar que dicho pueblo, según el Censo de 1930, es de 1.193 habitantes de hecho y 1.266 de derecho. Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Onteniente, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los documentos correspondientes, debidamente reintegrados.

Dado en Agullent a 22 de Octubre de 1932.—P. S. M., el Secretario su plente, Joaquín Pons.—El Juez municipal, Joaquín Casanova.

JO—16891

ARANZUEQUE

En diligencias de cumplimiento de exhorto el señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día 22 del corriente mes, ha acordado la citación del individuo Pisielo Gordón Wilt, que estuvo domiciliado últimamente en Mondéjar, ahora de ignorado paradero, a fin de que comparezca a la mayor brevedad ante el Juzgado de primera instancia del partido de Pastrana (Guadalajara) al objeto de recibirle declaración en causa criminal por lesiones.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Aranzueque, 24 de Octubre de 1932. El Secretario, Federico Alcalde.

JO—16758

ARNEDO

Don Pedro González Otaño, Juez municipal de la ciudad de Arnedo.

Por el presente edicto se cita a un individuo de unos treinta años de

edad, estatura regular, grueso sin exageración, con aspecto de limpiabotas, cuyo nombre y apellidos, domicilio y demás circunstancias se ignoran, que sobre las cuatro de la mañana del día 28 de Septiembre último, en la churrería, al aire libre, de Ponciano Salcedo, en esta ciudad, dió un golpe en la cabeza, con un palo, al vecino Ambrosio Domínguez Domínguez, causándole una lesión que tardó en curar catorce días, a fin de que asista al juicio de faltas señalado para el día 12 del mes de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Cárcel del partido.

Arnedo, 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, Manuel Gil.—El Juez, Pedro González.

JO—16815

BARBASTRO

Don Miguel Sarrato Bardaji, Juez municipal de esta ciudad de Barbastro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a primer turno de concurso de traslación, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ella, presentar sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Barbastro, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población de este término municipal es de 6.678 habitantes de hecho y 6.650 de derecho, y que la dotación del Secretario consiste en los derechos de Arancel.

Barbastro, 24 de Octubre de 1932. El Secretario, Octaviano Viñas.—El Juez, Miguel Sarrato.

JO—16816

CABANAQUINTA—ALLER

Don Juan García de Vega y Ruiz, Juez municipal de Cabañaquinta (Aller).

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Vázquez Zabala, hijo de Camilo y de Joaquina, de sesenta y cinco años de edad, viudo, natural de Avión, Ribadavia, pordiosero ambulante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de Noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones a Antonio Ceta Díaz; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cabañaquinta, 3 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Juan García de Vega.—El Secretario, Guillermo Moreno.

JO—16762

Don Juan García de Vega y Ruiz, Juez municipal de Cabañaquinta (Aller).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado a que fué anunciada la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán a este Juzgado en el término expresado; advirtiéndose a los aspirantes que este término tiene un censo de población de 20.595 habitantes de hecho y 20.740 de derecho, y no percibirán más derechos que los señalados en los vigentes Aranceles.

Dado en Cabañaquinta (Aller) a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan García de Vega.—El Secretario, Guillermo Mor.

JO—16739

JUNTA DE OTEO

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, la que se anuncia a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 29 de Noviembre de 1929, para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de Vitoria; haciendo constar que el censo de población es el de 1.500 habitantes de hecho y el de 1.400 de derecho.

Junta de Oteo, 18 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Gregorio Belosp.

JO—16811

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 719, seguido en este Juzgado contra Eustaquio Andrés Nistal, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de Octubre, y año de 1932; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eustaquio Andrés Nistal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eustaquio Andrés Nistal, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Y para que sirva de notificación a Eustaquio Andrés Nistal, expido la presente.

Madrid, 19 de Octubre de 1932.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 765, seguido en este Juzgado contra Narciso Cándido Muñoz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de Agosto, y año de 1932; el Sr. D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Narciso Cándido Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Narciso Cándido Muñoz, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Y para que sirva de notificación a Narciso Cándido Muñoz, expido la presente.

Madrid, 24 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.069, seguido en este Juzgado contra Luis Corpas, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de Octubre, y año de 1932; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Corpas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Corpas, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia por medio de su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Y para que sirva de notificación a Luis Corpas, expido la presente.

Madrid, 26 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—16892

En el expediente de juicio verbal de faltas número 843 seguido en este Juzgado contra Manuel Fernández y Bernardino Arcos, por escándalo y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de Octubre y año 1932, D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el

Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Fernández y Bernardino Arcos Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Fernández y Fernández y Bernardino Arcos Fernández, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa, represión y al pago de dos terceras partes de costas, notificándole esta sentencia al primero de los denunciados por medio de su inserción en la *GACETA DE MADRID*. Que debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, Cándido Torrado, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Fernández y Fernández, expido la presente en Madrid a 19 de Octubre de 1932.—El Juez, Mariano Marcial.—El Secretario (ilegible).

JO—16759

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, a virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal número 20 de los de esta capital, en proveído de fecha de hoy dictado en el expediente de faltas número 74 de 1932, sobre hurto, contra Pedro Pérez García, se ha mandado citar a dicho acusado para que el día 30 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, siendo su último domicilio en esta capital y cuyo actual paradero o domicilio se desconocen.

Dado en Madrid a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Tomás Clemente.

Por la presente, a virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal número 20 de los de esta capital, en proveído de fecha de hoy dictado en el expediente de faltas número 77 de 1932, sobre lesiones, contra Faustino de la Rosa Villaluengo, se ha mandado citar a dicho acusado para que el día 26 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, siendo su último domicilio en esta capital, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen.

Dado en Madrid a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Tomás Clemente.

Por la presente, a virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal número 20 de los de esta capital, en proveído de fecha de hoy dictado en el expediente de faltas número 15 de 1932, sobre hurto, contra Andrea Vázquez Huete, se ha mandado citar a dicha

acusada para que el día 30 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, siendo su último domicilio en Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero o domicilio se desconocen.

Dado en Madrid a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, Tomás Clemente. JO—17760

MALUENDA

Don Miguel Ballano, Juez municipal de Maluenda.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretarios en propiedad y el de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de los mismos por el concurso de Secretarios, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Decreto de 20 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de inscripción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias y documentos que exigen las disposiciones vigentes, dentro de dicho plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Calatayud. La retribución es sólo los derechos de Arancel, y este pueblo tiene de población de habitantes, 2.000.

Dado en Maluenda a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario ejerciente, Timoteo Piquero.—El Juez, Miguel Ballano.

JO—16893

ONDARROA

Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que deberá ser provista entre Secretarios en ejercicio y mayor antigüedad.

El censo de población en 31 de Diciembre de 1920 es de 4.582 habitantes de hecho y 4.774 de derecho.

Percibe, además de los derechos de Arancel, 500 pesetas de fondos municipales como gratificación por el cargo de Secretario de la Junta del Censo y 100 pesetas por material, pagadas por trimestres.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Marquina (Vizcaya), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

También se halla vacante la de Secretario suplente, en igual plazo.

Ondarroa a 24 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Bedialaneta Segundo.—El Secretario interino, Félix Lecuona.

JO—16761

POL

Don Benito Villamarín Pallín, Juez municipal de Pol, partido y provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por traslado del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen plazas en Ayuntamiento de mayor nú-

mero de habitantes, correspondiendo esta vacante al primer turno, y haciendo constar que la población de este término municipal es de 4.777 habitantes de hecho y 5.226 de derecho; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes y justificantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Lugo en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*.

Dado en Pol a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Benito Villamarín.

JO—16852

POMER

Don Pablo Perales, Juez municipal de esta villa de Pomer, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierto los dos turnos que marca la Real orden de 30 de Junio de 1930, se anuncia nuevamente dichas plazas a concurso libre, conforme a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Secretarios de 1871 y Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*; debiendo los solicitantes presentar las instancias, documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal, y por cumplimiento a lo dispuesto en el art. 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace constar, que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de Arancel, y que esta villa tiene un censo de población de 510 habitantes.

Dado en Pomer a 24 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Pablo Perales.

JO—16818

Don Pablo Perales, Juez municipal de esta villa de Pomer, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierto los dos turnos que marca la Real orden de 30 de Junio de 1930, se anuncia nuevamente dichas plazas a concurso libre, conforme a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Secretariado, año 1871, y Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*; debiendo los solicitantes presentar las instancias documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de Arancel, y que esta villa tiene un censo de población de 510 habitantes.

Dado en Pomer a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Pablo Perales.

JO—16819

TEULADA

Don Pedro Buigues Ivars, Juez municipal de esta villa de Teulada, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Denia, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, acompañando a las solicitudes los documentos pertinentes, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial.

Esta villa consta de 2.913 habitantes de hecho y 3.057 de derecho, y los nombrados sólo percibirán los derechos de Arancel.

Dado en Teulada a 25 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Pedro Rodríguez.

JO—16763

VALENCIA DE DON JUAN

Don César García Curieres, Juez municipal de esta villa de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para su provisión en propiedad al correspondiente concurso de traslado, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta días contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Valencia de Don Juan, 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, José López.—El Juez, César García.

JO—16881

VILLARCAYO

Don Eusebio López González, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de esta villa de Villarcayo.

Encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado libre conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia* presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo, donde pertenece este Juzgado municipal.

Dado en Villarcayo a 26 de Octubre de 1932. — El Secretario accidental, Antonio Cuevas.—El Juez municipal suplente, Eusebio López.

JO—16894

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.